

REF.:

COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE DE

MARZO 2014

OFICIO CIRCULAR Nº 8 2 8

0 4 MAR 2014

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$171,78 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2014.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de marzo de 2014, el valor de \$172,08 para la unidad antes mencionada.

> FERNANDO COLOMA CORRE SUPERINTENDENTE